

449245



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ADQUISICION DE MATERIALES DE
REPARACION Y MANTENCION ESC. LAGUNA
AVENDAÑO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1903 /

QUILLÓN, 18 ABR 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 12 Escuela Laguna Avendaño
2. Compra Ágil ID:4364-36-COT22 de fecha 14/04/2022.
3. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01.12.2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio N° 5.061 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N°12, solicitando Material de Mantenimiento y reparación.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- La solicitud ID 4364-36 -COT22 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO COMERCIALIZADORA LA MAULINA LTDA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados DETALLES SEGÚN ADJUNTO DESPACHO GRATIS VIGENCIA: 18.05.2022	\$ 666.400 Monto total
MEDIANA FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados MERCADERIA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS VIGENCIA: 18.05.2022	\$ 920.168 Monto total

DECRETO:

1 AUTORÍCESE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor., **COMERCIALIZADORA LA MAULINA LTDA** RUT N° [REDACTED] por la suma de \$666.400.- (seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos), monto iva incluido, para la Adquisición de Materiales de reparación y mantención Esc. Laguna Avendaño.

2 REGULARÍCESE, Orden de Compra 4364-137 -AG22 de fecha 18/04/2022, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3 IMPÚTESE, el monto que genere la adquisición a Fondos Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.



EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM